

Sesión N° 637

Celebrada el 5 de Mayo de 1939.

Presidió el señor Mora, asistieron los directores señores Mauns, Brumus, Cavallero, Domínguez, Flores, Igualondo, Lanamí, Phillips y Seale, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Dávila. Estuvieron presentes el Vice-presidente señor Schmidt y el señor Ouezo, Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento.

Se leyó y fue aprobada la Acta de la sesión anterior.

Se leyó la memoria de operaciones efectuadas desde el 23 hasta el 28 de Abril de 1939, con los siguientes totales:

Desembolsos al Pueblo	\$ 5.944.483.12
Desembolsos de letras en que intervienen la Caja de Crédito Agrario, Leyes 4806 y 6006	2.974.144.35
Redembolsos a Bancos Accionistas	1.823.859.43
Prestamos a la Caja de Crédito Agrario, Ley 5785	40.643.278.86
Prestamos en garantía de valores de fonda, Leyes 3896 y 5069.	3.700.000.00
Operaciones de cambio	2.343.000.00

Periodo 336, del 24 al 29 de Abril de 1939.

Decreto Ley 646	Compras	86\$	32.750.67
	Compras	\$100	602.041.16
	equivalentes a	86\$	120.891.80
Letras de Espectación y de seguro	Compras		7.990.82

Lettas de escriptacini y de seguros	Tarifas	£	1.027.79
Ley 6159	Empres	858	9.269.79
	Gentas	"	625.000.00

Reduccions

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenian pendientes al 18 de abril de 1939, los saldos de reduccions que se indican a continuacion:

Banco de Chile	\$ 58.490.000.00
Banco Comercial de Curicó	375.362.08
Banco de Curicó	1.217.703.78
Banco Español - Chile	6.901.544.80
Banco de Llanquihue	425.953.45
Banco Mariano Transatlántico	9.870.377.11
Banco Germánico de la N. del Sud.	6.567.042.03
	<u>\$ 84.147.883.25</u>

Casos de Descuento

Descuento al Pùblico	6%
Reduccions a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	5%
Reduccions al Instituto de Crédit Industrial	5%
Reduccions a Bancos Locales	4½%
Operacions garantidas en valor de puenta (Ley 5069)	4½%
Prestamds Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	4½%
Prestam a la Caja de Pension de Empleados Particulares (Decreto Ley 182)	4½%
Operacions en la industria salitrera (Leyes 5185, 5304 y 5358), cuyos plazos no excedan de 90 días.	4%
Descuentos de letras a no mas de 180 días, quadas, acyptadas o avaladas por la Caja de Crédit Minero.	4%
Operacions en la Caja de Crédit Minero (Ley 6234)	4%
Descuentos de letras a no mas de 90 días en que intervenga la Caja de Crédit Agrario	4%
Operacions en la Caja de Crédit Agrario (Ley 6290).	3%
Reduccions a Bancos Locales y a la Caja de Crédit Agrario (Leyes 4816 y 6006), de letras a no mas de seis meses plenamente garantidas en productos agricolas o ganado, hasta \$ 30.000.000.=	3%
Operacions en las Instituciones de Fomento (Ley 5785)	3%
Prestam a la Caja de Crédit Popular (Ley 5298)	3%
Operacions en la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000. (Ley 5785)	2%
Crédit a la Caja Autónoma de Minutizaciòn (Ley 6159)	2%

Ley 6334, de Fomento a la Producción. Nombramiento de Representante del Banco en la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. Se dio cuenta a las señores Diputados de la Reconstrucción de los Términos a ratos que el art 1º de la Ley N° 6334 crea la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, cuyo objetivo pucia.

El art 2º establece la composición de esta Corporación y su letra f) dispone que uno de sus miembros deberá ser designado por el Banco Central de Chile. Este mismo articulo dice en suces de sus miembros que el representante del Banco Central deberá ser uno de sus miembros.

Se dio lectura a continuacion a una nota dirigida al señor Presidente del Banco por el Sub-secretario del Ministerio de Hacienda, en fecha 29 de Abril, en la que ruge al Director de la Institución tenga a bien designar su representante en el Consejo de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

El señor Mora dijo que antes de proveer a la elección de este representante, deseaba dejar constancia que había sido sorprendido desgraciadamente por la actitud de algunos señores Directores que, sin su intervención, habían hecho gestiones relacionadas en la provisión del cargo aludido, en circunstancias que estimaba que, dado su carácter de Presidente de la Institución, le parecía necesario que las soluciones de puntos de esta importancia, relacionados con su marcha, fueran resueltos con sultimidad previamente y con su acuerdo. De otro modo se esperaría al Presidente del Banco a hacer un papel desirado ante el

propio Consejo y aún ante la opinión de puro, si es que estas cosas llegaban a trascender.

Deseaba dejar constancia de que hasta este momento había procedido a dirigir el Banco en completa armonía con el Consejo que le había designado Presidente y que había guardado a los demás Consejeros toda clase de diferencias; pero que, para no alterar esa armonía, necesitaba que esas diversas diferencias le fueran guardadas a él. Esperaba que en el futuro y un beneficio de la Institución y de las relaciones cordiales entre el Presidente y los demás no se volveran a repetir estos hechos y que todas las cuestiones que se proponieran o se sometieran a la decisión del Banco fueran estudiadas y resueltas por su intermedio y en la cooperación de todos los Directores, lo que era indispensable para el buen gobierno de la Institución.

A continuación se procedió a elegir al Representante del Directorio del Banco ante el Comité de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. La votación dio por resultado: 5 votos para el señor Arthur Phillips, 3 votos para el señor Luis Alaux, 1 voto para el señor Manuel Uraa y 1 voto en blanco.

El señor Phillips manifestó que él no aceptaba una designación de esta especie si no la veía permaneciendo. El señor Alaux pidió se eliminara su nombre de la votación.

Había un ligero cambio de opiniones, al que puso fin el señor Presidente proponiendo que, si no había objeción, se podría elegir permaneciendo al señor Phillips. Si se acordó, designándose al señor Phillips representante del Directorio del Banco ante la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, creada por la ley 6334.

Se levantó la sesión.

Oc

Buenos Aires Mzo 'M'

Ley 6334

Ricardo Palma

Luis Alaux

Manuel Uraa

Arturo Phillips

Arturo Phillips

Arturo Phillips